

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1601 de 2023

Carpetas Nos 1923 de 2017 y 961 de 2020

Comisión de
Educación y Cultura

DERECHO DE AUTOR

Modificación del artículo 45 de la Ley N° 9.739

Delegación de la Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay,
Asociación Uruguaya de Archivólogos y DATA Uruguay

SEÑOR DIPUTADO PROFESOR ISSUR KOCH DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DE RIO GRANDE DEL SUR

Visita

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 1° de noviembre de 2023

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Miguel Irrazábal.

Miembros: Señores Representantes Álvaro Dastugue, Nicolás Lorenzo, Agustín Mazzini, Juan Federico Ruiz y Felipe Schipani.

Invitados: Por DATA Uruguay, señora Patricia Díaz; por la Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay, señora Julia Demasi; por la UDELAR, señores Manuel Podetti y Gregory Randall y señor Rafael Andrade, Director de la Biblioteca del Poder Legislativo.

Por la Asamblea Legislativa de Rio Grande del Sur señor Diputado Profesor Issur Koch

Secretaria: Señora María Elena Morán.

Prosecretaria: Señora Joseline Rattaro.

═══════||═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Miguel Irrazábal).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Buenos días.

La Comisión de Educación y Cultura tiene el agrado de recibir a representantes de la Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay, de la Asociación Uruguaya de Archivólogos y de DATA Uruguay, integradas por las señoras Patricia Díaz y Julia Demasi, y por los señores Manuel Podetti, Gregory Randall y Rafael Andrade.

Es un placer que vengan a este ámbito para hacer sus aportes a un proyecto de larga data.

Entregamos a los diputados las modificaciones realizadas a un proyecto de 2017, presentado por los entonces representantes Mahía, De los Santos, Núñez, Posada, Mier, Viel, Sosa, Malán, Gallo Cantera y Pozzi. Es muy importante el hecho de que tenía un altísimo porcentaje de aceptación, igual que el que se eleva ahora; creo que son pequeños pasos que se van a dar para lograr algo que puede ser importante para muchos, sobre todo para la Bibliotecología y para los investigadores.

Todo lo que ustedes puedan aportar será bueno para el proceso de discusión que se llevará adelante en la Cámara de Diputados.

SEÑORA DÍAZ (Patricia).- Represento a DATA Uruguay.

Primero que nada, muchas gracias por recibirnos. Este es un grupo interinstitucional que viene trabajando desde hace unos diez años por las excepciones y limitaciones al derecho de autor, con varios proyectos de ley que terminaron archivados. Entendemos que esta ocasión es la oportunidad clave para avanzar en el tema.

Quiero resaltar que este proyecto de ley, presentado en el marco del Programa de Modernización Legislativa, no ha sido redactado por ninguna de las partes interesadas -me refiero a los actores de la educación, a DATA, que trabaja en tecnología y derechos humanos, a actores de bibliotecas y de archivos-, tampoco por autores, por gestoras colectivas, por la Cámara Uruguaya del Libro, etcétera, sino que fue redactado por académicos. De hecho -creo que en eso estamos todos de acuerdo-, no satisface a nadie, no llega a cubrir las expectativas de todo el mundo y creo que por eso también es un buen proyecto de ley. Es más: este proyecto de ley tiene una redacción muy parecida a uno que en su momento, allá por los años 2015 o 2016, acordaron la FEUU (Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay), que lo presentó, Agadu y la Cámara Uruguaya del Libro. De hecho, las asociaciones y organizaciones de derechos humanos que estábamos impulsando el tema nos opusimos a ese acuerdo y hoy creemos que fue una estrategia o una posición no bien pensada porque hoy podríamos estar viniendo a pelear por más o por percepciones más modernas y no a discutir lo mismo que hace diez años.

Con respecto a este proyecto de ley a consideración de la Comisión, tenemos algunas sugerencias y comentarios que les enviamos por mail y presentamos por escrito. Queremos aclarar que si algún comentario o sugerencia genera algún problema, nosotros igual apoyamos la aprobación del proyecto de ley tal como está porque necesitamos -quizás después los compañeros hablen de sus áreas- excepciones y limitaciones para la educación, para instituciones culturales y, en general, para todo lo que tiene que ver con lo institucional. Se recortaron excepciones; por ejemplo, no hay excepciones para la libertad de expresión en internet -está todo recortado-, no existe el tema parodia, no existe la copia privada. Todo lo que en otras épocas estuvo más controvertido y todo lo relacionado con internet no está en este proyecto, aunque nosotros aún lo tenemos en

agenda. Por eso consideramos que si bien este proyecto no es completo, es una buena base para avanzar: está centrado en lo institucional, está centrado en instituciones de educación e instituciones culturales, bibliotecas, archivos y museos.

Antes de avanzar, quiero hacer algunas reflexiones específicas sobre lo que proponemos. Por ejemplo, se amplía el derecho de cita y en esta versión se incluye la cita audiovisual, tal como está previsto en el Convenio de Berna. Es bueno entender que esta cita audiovisual es el alcance de la cita del Convenio de Berna tal cual como está planteado; hay una excepción específica que no recogimos de un todo. Lo que hicimos fue agregar algo que está en el Convenio de Berna en cita: se puede utilizar cualquier obra con fines de cita, siempre que se indique el origen, el nombre del autor, si este figura en la fuente, porque si no, no podríamos citar fotografías, por ejemplo, que nunca tienen el nombre del autor, por decir algo. Este agregado no es algo que inventamos nosotros, es textual del Convenio de Berna; lo trajimos y lo pusimos en nuestro proyecto de ley.

Otra pequeña modificación, que en realidad no es tan pequeña: cuando se trata de excepciones para instituciones educativas, la redacción está centrada en las páginas 5 y 6…

SEÑOR REPRESENTANTE MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Le comento a la delegación que la Secretaría de la Comisión nos realizó un comparativo, por lo que podemos ver lo que ustedes plantean y el texto viejo. Quizás podemos darles una copia.

SEÑORA DÍAZ (Patricia).- El artículo 3º tiene igual texto; en el numeral 13) se habla de comunicaciones, distribuciones, interpretaciones y ejecuciones para educación. Esto se repite. Este comentario que voy a hacer lo repito también para las excepciones de reproducción con fines educativos. El texto está centrado o no aclara si es una referencia al lugar, a la institución educativa como lugar. De hecho, expresa: "en instituciones docentes", pero nos interesa o bien que se agregue "en el marco de instituciones docentes", para que quede claro que no es una referencia de lugar, o que en la exposición de motivos quede claro que no es referencia de lugar.

Es obvio que hoy las excepciones y limitaciones no solo aplicarían a las prácticas educativas presenciales, sino que estas pequeñas excepciones acotadas también deberían aplicar a entornos virtuales. Y si se hace referencia al lugar, se está quitando esa opción de entornos virtuales que quedó instalada después de la pandemia. No tengo ni que argumentar al respecto: hoy la educación es híbrida. Más que nada a nivel universitario muchos cursos quedaron híbridos o totalmente virtuales. Inclusive cuando son presenciales, casi el 100 % de los cursos se apoya en la plataforma EVA (Entorno Virtual de Aprendizaje) de la Udelar. Por lo tanto, este espacio virtual de encuentro debe estar amparado.

Entonces, son pequeñas, pequeñísimas modificaciones las que planteamos: en vez de "en", que sea "en el marco de". El centro aquí no es cómo lo interpretemos nosotros, sino que cuando este proyecto quede aprobado, un docente tiene que poder leerlo y entenderlo.

En cuanto al artículo 14, las reproducciones con fines educativos, ¿a partir de qué se pueden hacer? Obviamente, tienen que ser a partir de un material lícitamente adquirido o accedido, porque adquirir es comprar y muchas veces uno accede a un material legalmente y no lo compra, por ejemplo, un video que está en YouTube y que un docente quiere mostrarlo en clase o descargarlo para mostrarlo en clase. Hay una reproducción, pero está acotada al ámbito de clase y como no se adquirió, se descargó porque en la escuela rural en la que el docente dicta clases no hay Internet, por ejemplo.

Nosotros descargamos legalmente artículos académicos, porque la ANII (Agencia Nacional de Investigación e Innovación) paga por suscripciones, y podríamos pasárselos a un estudiante porque lo descargamos legalmente, no lo adquirimos. Fue accedido legalmente. Agregar el término "accedido" nos parece central para que se entienda, no es solo que lo compra la institución, sino que se accede legalmente.

En cuanto a las categorías de materiales no habría problema agregar, dentro de los materiales que se podrían reproducir, las imágenes ilustrativas, porque no están y todo queda para la reglamentación; todo lo que no está previsto a texto expreso se mandata a que se establezca mediante la reglamentación, por ejemplo, cuáles son los materiales. Las imágenes ilustrativas no deberían estar en discusión.

Con relación a las treinta páginas y a qué es material educativo, pedimos por favor que se agregue en la exposición de motivos u otra parte del proyecto que los docentes e instituciones educativas sean convocados al momento de la reglamentación. Eso no está acá, lo incluimos en la parte de "sugerencias para la exposición de motivos" de nuestro documento. Deberían ser convocados docentes e investigadores al momento de reglamentar la ley para tener el panorama completo de qué es lo que se usa, porque muchas veces, nadie piensa que el código, por ejemplo un código de *software,* es un material educativo. O sea, nos parece fundamental que al momento de reglamentar la ley se tenga en cuenta el universo de lo que usan los docentes.

Y con respecto a bibliotecas y archivos también está la observación de "legalmente accedido" para la reproducción con fines de preservación; en vez de "adquirido" debería decir "accedido". Las bibliotecas no siempre acceden a sus materiales a través de la compra, sino que hay muchas donaciones y otras formas de adquirir materiales de biblioteca. Por eso, la palabra "accedido" también debería estar en biblioteca.

Algo que es fundamental es el numeral 17 que habla del préstamo. O sea, parece ridículo, pero en Uruguay toda la actividad diaria de las bibliotecas es ilegal. No existe -hasta hoy- ningún caso de reclamo contra una biblioteca, pero existe -es bueno que lo sepan- un peligro al no tener esa excepción.

Yo mañana voy a Ginebra, al Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos de la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual), que tiene en agenda una propuesta de PLR (Public Lending Right) International, una organización internacional que se dedica a promocionar el cobro por el préstamo público de libros con diferentes modalidades: dentro del derecho de autor o como política pública fuera del derecho de autor. Más allá de esa discusión, PLR International está peleando porque ni en África ni en América Latina existe la figura del cobro. Es decir que se le cobre a las bibliotecas por cada libro que tengan en su existencia y por cada usuario una paramétrica. Esto en Europa sucede y, de hecho, en su momento en España cerró la mitad de las bibliotecas de ayuntamiento -o sea, fue un choque grande-, pero nosotros no lo tenemos como obligación en ningún tratado internacional porque a nivel internacional siempre se dijo que el préstamo público está directamente relacionado a los derechos humanos, a los derechos de participación en la vida cultural y de acceso a la cultura. África y Latinoamérica han tenido posiciones, desde siempre, de decir que esto está atado a un derecho humano. Es más: ni siquiera lo tenemos como excepción porque está naturalizado como un derecho humano.

La cuestión es que hay una tendencia hoy en Panamá, en Malaui y en Sierra de Leona, es decir, en África y en América Latina, a trabajar con Public Lending Right International para empezar a instaurar regímenes de pago por préstamo de libros. Lo único que espero es que Uruguay, en su posición internacional, se oponga a esto. Nosotros debemos cubrirnos por si arriba a nuestro país o si se genera alguna iniciativa a

nivel internacional, que nuestras autoridades puedan decir: "No, yo lo tengo como una excepción, así que no puedo empezar a cobrar esto. Es una excepción que está prevista". ¿Se entiende que hasta ahora estamos descubiertos? No pasa nada, pero está en la agenda a nivel internacional y se va a tratar por primera vez a partir del lunes de la semana que viene, en la OMPI.

Entonces, ¿por qué nos interesa generar una buena excepción de préstamo público y cambiar lo que dice aquí? El proyecto de ley habla de "El préstamo al público del ejemplar lícitamente adquirido de una obra expresada por escrito […]". Me acabo de dar cuenta de que aquí hay una modificación; debería decir "lícitamente adquirido o accedido". Nos centramos en quitar la parte de "expresada por escrito". Los materiales que deben prestarse tienen que ser cualquier tipo de obra, ya sea en la escuelas de música, de teatro, de cine, y deberían poder prestarse sin tener ningún problema. Hay que quitar lo de "expresada por escrito" porque lo que hace es ratificar lo que sucede en la realidad y dar seguridad a las instituciones y bibliotecas que trabajan con materiales audiovisuales.

De hecho, en nuestro documento ponemos el ejemplo de que Agadu (Asociación General de Autores del Uruguay) tiene una fonoteca en la que presta diferentes formatos de obras que son de cualquier autor del mundo y no solo de sus representados. O sea, si Agadu tiene una fonoteca a disposición, no va a haber oposición. Eso espero.

La otra cuestión a la que me voy a referir es a la parte de reglamentación de obras huérfanas porque no tenemos régimen de obras huérfanas. Por ejemplo, queremos hacer una digitalización de una colección entera de materiales y no tenemos a quién pedirle permiso. De hecho, en la Biblioteca Nacional pueden encontrar algún ejemplo: se digitalizó *El País* porque tenían a quién pedirle permiso, pero tienen un montón de colecciones del diario *El Día* y ¿a quién le piden permiso? Porque son obras huérfanas. ¿Vamos a perder eso? ¿Vamos a dejar que se desintegre por no poder hacer copias legales? Bueno, deberíamos tener un régimen de obras huérfanas y se manda reglamentar; no estamos en desacuerdo y está bien que salga porque si nos ponemos a discutir… Pero ¿quién debería estar en la mesa al momento de reglamentar? Deberían estar las bibliotecas, las asociaciones de bibliotecas, las principales bibliotecas y archivos nuestros -por ejemplo, el Archivo Nacional de la Imagen y la Palabra, la Biblioteca del Poder Legislativo y la Biblioteca Nacional- para que expresen cuáles son sus necesidades en cuanto a obras huérfanas. Las que hoy tienen problemas, por ejemplo, para hacer preservaciones de digitalización son las grandes bibliotecas porque tienen presupuesto o pueden conseguirlo, sin embargo, las pequeñas bibliotecas no enfrentan esos problemas.

Termino por acá.

Le cedo la palabra a alguno de mis compañeros que quiera hacer algún resaltado.

SEÑORA DEMASI (Julia).- Represento a la Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay.

Quiero aprovechar para agradecer esta invitación y detenerme en un aspecto que ya fue mencionado por mi compañera referente al préstamo pago. Entendemos que el préstamo pago es interés de determinados grupos y no nos parece que sea intrínsecamente una expresión del mal ni nada de eso, pero queremos que ustedes tengan en cuenta que llevar eso a la ley y manifestarlo es una sentencia de muerte para determinado tipo de bibliotecas. En España lo fue para las pequeñas bibliotecas de ayuntamientos y en nuestro país sería para las pequeñas bibliotecas populares, públicas, escolares, liceales, de UTU, etcétera, ya que aumentaría el costo de tener esas

bibliotecas; aumentaría el costo de la educación, el presupuesto educativo, porque la biblioteca requeriría pagar el canon, y para iniciativas populares -por ejemplo, asociaciones fomento, alcaldías y pequeños grupos-, que lo hacen de manera voluntaria, probablemente significaría tener que encontrar una financiación o directamente cerrarlas. Eso es normalmente lo que sucede. Es decir, además de la dificultad de conseguir los libros, el lugar, el sistema de préstamo y la persona que lo organice, hay que conseguir medios para pagar ese impuesto del canon. Finalmente, significaría que mucha gente quedara sin acceso a una biblioteca.

Por otro lado, también quiero resaltar y detenerme de vuelta en lo que dijo Patricia en cuanto a la preservación de los materiales. Es decir, la preservación es un desafío porque está la obra como creación intelectual, pero tiene una materialización y todo lo material tiene riesgo de deterioro. En definitiva, sería la importancia de preservar nuestro acervo cultural, nacional, lo que somos, y protegernos desde la ley.

Gracias.

SEÑOR RANDALL (Gregory).- Vengo como docente de la Universidad de la República, pero empecé a trabajar en esto cuando era prorrector de investigación, hace unos diez años, y cuando también estaba liderando el proceso de expansión de la Universidad en el territorio nacional, que dio lugar a los centros regionales. Fue en el marco de eso que me sumé y me interesé por esto.

No voy a entrar en los detalles técnicos que han expresado las compañeras, pero quiero llamar la atención sobre dos o tres aspectos que me parecen muy importantes. Más allá de las limitaciones que tenga este proyecto de ley -como se dijo-, sería por fin la posibilidad de tener algunas excepciones fundamentales que hoy no tenemos. Hoy estamos en una situación realmente de indefensión como país. Es muy importante que se apruebe este proyecto de ley y que, más allá de que después sigamos discutiendo otras cuestiones o mejoras a la iniciativa, pasemos a una etapa en la que, por lo menos, consolidemos algunas cosas en las cuales existe acuerdo aparentemente generalizado, como fue expresado, por ejemplo, en aquel acuerdo entre la FEUU, Agadu y la Cámara Uruguaya del Libro, que ahora se retoma en este proyecto de ley.

Si ustedes se fijan, en los últimos veinte años en el país ha habido una expansión importante de la investigación y de la enseñanza particularmente superior. Puedo hablar por la Universidad de la República, que hace quince años tenía 100.000 estudiantes y que hoy tiene 156.000 estudiantes, de los cuales 25.000 están en el interior en esas nuevas sedes que hemos hecho. Es decir, estamos asistiendo -por suerte- a una expansión muy importante de la gente que hace uso de todas estas cosas. Como se ha señalado, a eso se suma un desarrollo muy grande -que en el caso nuestro viene de mucho antes, pero se aceleró mucho durante la pandemia y después de la pandemia- de la enseñanza a distancia. Una parte importante de estas cosas se están haciendo sin la protección legal y hay que saber eso. Por ejemplo, ni siquiera está protegido hoy legalmente el préstamo bibliotecario. Estamos hablando del uso de materiales por medios virtuales y de una serie de cosas y tenemos que aprobar el proyecto de ley, entre otras cosas, para acompañar el proceso de generalización de la educación superior en el país, tanto a nivel del número de personas que asisten a las instituciones como a nivel territorial. Ese me parece que es un aspecto muy importante.

Lo mismo está pasando con la investigación. El país también hizo una inversión muy importante, por ejemplo, en Timbó -quizás lo conocen-, que creo que es único en el mundo: permite que el país negocie globalmente el acceso a una cantidad de publicaciones científicas y que eso esté accesible para cualquiera en todo el país. Ese tipo de cosas tienen que estar protegidas si queremos que se desarrolle la investigación

en el país. Entonces, si nosotros no ponemos cortapisas y defendemos esto, nos arriesgamos a que en el algún momento otros intereses interfieran en ese desarrollo. Quiero poner un ejemplo para que se entienda lo que estoy diciendo. En el caso concreto del acceso a las publicaciones científicas -es algo que está relacionado, pero no es idéntico- hay un movimiento muy grande para promover el acceso libre -llamado acceso abierto- a dichas publicaciones. Nosotros, en Uruguay, como en todos los países del mundo, pagamos la compra de las revistas y pagamos para Timbó el acceso a las revistas, pero lo que quizás no se sabe es que también pagamos la escritura de los artículos, la edición y la revisión con fondos públicos. En realidad, pagamos todos y después compramos los artículos producidos por nuestros propios investigadores. Eso es algo que sucede en todos los países del mundo y ha dado lugar a un movimiento mundial denominado Acceso Abierto, ya que es evidente que no se debería pagar dos o tres veces por lo que hacemos.

De todos modos, eso fue desnaturalizado por las empresas monopólicas que controlan las publicaciones científicas, porque dijeron: "Muy bien; ahora vamos a tener el acceso abierto, entonces, pague para publicar". Entonces, ahora la ANII está pagando a través de Timbó la compra de artículos, y los investigadores están pagando -generalmente con dinero de los proyectos- para publicar. Por lo tanto, están pagando dos veces.

Entonces, la buena idea del acceso abierto se ha desnaturalizado por parte de las empresas, que ahora ganan dos veces. Esta es un discusión muy compleja, pero es un ejemplo de cómo, si no estamos protegidos, después de alguna forma entran y distorsionan las cosas, y yo tengo realmente miedo de que el esfuerzo que se está haciendo a nivel nacional para ampliar el acceso a la educación superior y a la investigación se vea distorsionado por el hecho de que cualquier tipo de empresa diga: "Ahora nos tienen que pagar por todos los accesos de los 150.000 estudiantes a todas publicaciones", o algo por el estilo. Este es un primer concepto.

El segundo concepto que quería plantear -no está directamente relacionado con este tema, aunque un poco sí- es que hace un año la Unesco aprobó -con un apoyo masivo; Uruguay también lo acompañó- la Recomendación sobre la Ciencia Abierta, que no es una norma de obligatorio cumplimiento sino una recomendación: claramente la Unesco le ha pedido a los países que legislen en ese sentido.

En realidad, esta Recomendación refiere a un cambio de paradigma en la forma de hacer investigación. Es pasar de una investigación de gente encerrada en su laboratorio, apropiándose de sus resultados, a una investigación conectada, compartiendo lo que se hace. Un enorme ejemplo de los beneficios y de la necesidad de la ciencia abierta pudo visualizarse durante el primer año del covid, donde -como quizás saben- buena parte de los avances que se lograron para, rápidamente, a nivel mundial, avanzar en el conocimiento de una enfermedad nueva y compleja, como fue el covid, y combatirla, fue gracias a que se compartió lo que se hacía. Inclusive, varios países centrales durante algún tiempo pusieron una moratoria a los regímenes de apropiación o de protección de las publicaciones y las investigaciones que dieron lugar a productos, inclusive a vacunas, se hicieron en colaboración; AstraZeneca, por ejemplo, es una vacuna que fue producida en muy pocos meses producto de la colaboración. En Uruguay, es conocido el caso del GACH, que se basó muchísimo en el intercambio rápido de información entre los investigadores.

Entonces, ineluctablemente, la ciencia abierta va a venir y va a implicar el intercambio de publicaciones, de algoritmos, de datos y de todo el camino de la

investigación. Indudablemente, el Parlamento uruguayo en algún momento próximo tendrá que legislar sobre eso.

En realidad, creo que este proyecto es un primer paso que nos acerca a estar en mejores condiciones, pero se tendrá que ir mucho más lejos. Es una pena que no estemos discutiendo ahora, ya, directamente, sobre las excepciones que necesitamos para la ciencia abierta; ni qué hablar con el advenimiento acelerado de la inteligencia artificial, que implica la copia masiva y la explotación masiva de datos. Esto es algo que le está planteando enormes complejidades a los parlamentos del norte, de los países centrales, Estados Unidos, Europa: cómo permitir ese uso masivo de datos y, a su vez, proteger derechos. En realidad, están teniendo una discusión que va cincuenta años más adelante que la que estamos teniendo aquí. Eso va a una velocidad tal que lo vamos a tener que discutir acá el año que viene, o dentro de tres años, de lo contrario solo seremos testigos de una situación y tomadores de soluciones, y no vamos a poder permitir que nuestros propios investigadores participen de ese tipo de procesos.

Ojalá que se tomen en consideración todos los planteos realizados acá, que parecen todos de sentido común. En particular, desde la Universidad de la República quiero hacer referencia al hecho de que no se consideren las cuestiones presenciales, físicas, sino que se considere institucionalmente el acceso al material de uso educativo. Además, les quiero pedir, por favor, que avancen en la aprobación de este proyecto de ley, para que nos permita, por lo menos, estar en una etapa mínima, con ciertas excepciones, que nos permita empezar a discutir las cosas del siglo XXI. Ahora es como que estamos discutiendo la ley del siglo XX, cuando ya estamos en 2023. Es eso.

SEÑOR ANDRADE (Rafael).- Soy director de la Biblioteca. Agradezco a los integrantes de la Comisión por la invitación.

Lo relativo a la profesionalización ya fue dicho por los profesionales del tema, por lo que yo, simplemente, quiero hacer tres o cuatro comentarios para que sepan cómo ha trabajado la Biblioteca, la Comisión Administrativa y el Poder Legislativo con respecto a este tema.

Hace diez años, la Biblioteca del Palacio Legislativo inició un proyecto de digitalización muy importante, lo que implicó una inversión muy importante a nivel económico, financiero y de los trabajadores. Con esto se buscó trasformar la matriz de la Biblioteca pero, fundamentalmente, tuvo el objetivo de preservar -como dijo Patricia- información única en el país y que podía perderse si no era digitalizada.

En la misma línea, la Biblioteca Nacional inició un proyecto de digitalización de los diarios del interior, porque somos conscientes, como hombres de tierra adentro, de que determinados medios de prensa fueron el origen y el sustento de cada departamento; no hay otra información para esa ciudadanía que no esté establecida en esos medios de prensa. De no digitalizarse esos medios de prensa en estos momentos -estamos hablando de años-, a la hora de abrirse los soportes en papel, es decir los paquetes donde están los diarios -muchas veces los podemos abrir por única vez para digitalizar-, ese papel se destruye porque se desgrana en las manos de los funcionarios. Entonces, por más que esté o no la ley de por medio, como funcionarios nos vimos obligados a llevar adelante el compromiso de preservar eso.

También tenemos a nuestras espaldas la duda de nuestros funcionarios en cuanto a poder seguir avanzando, o no, en esta materia. Cada vez que vamos a un curso o que recibimos clases sobre estos temas, los que saben dejan claramente establecido que estamos llevando adelante una tarea que, en principio, no sería legal. Por lo tanto, quienes la practican muchas veces cuestionan hasta dónde podemos seguir avanzando.

En realidad, para las bibliotecas públicas la preservación del material en formato digital no tiene otro fin que el de mantener viva la información de un país, teniendo en cuenta que si esa información se pierde, muchas veces se nos va la vida del país, porque tenemos medios de prensa que no existen en otros lugares.

Por lo tanto, para la Biblioteca del Poder Legislativo, para la Biblioteca Nacional, ni qué hablar para las bibliotecas del Uruguay profundo, es fundamental contar con esta herramienta para que la gente comience a trabajar en estos proyectos dentro de un marco legal de seguridad. Si no es así, será difícil que los funcionarios o los responsables de estos proyectos podamos seguir avanzando.

En ese sentido, quiero comentar que un senador -no lo voy a nombrar- me dijo: "Andrade: no hagan por nosotros lo que nosotros no estamos haciendo por ustedes". Concretamente, me quiso decir que dejáramos de digitalizar y que permitiéramos que se destruyera toda esa información. Es increíble al grado que podemos llegar en estos temas.

Por otro lado, estoy en conocimiento de que la Biblioteca Nacional avanzó en este sentido, porque si no se digitaliza la información recogida por algunos medios de prensa del interior, lamentablemente, se perderá. Sé que hay diputados del interior que están en el tema y que se acaban de sumar a ese proyecto adquiriendo escáneres que cuestan miles de dólares; además se están pagando horas de funcionarios y horas de preparación del material, que es más caro aún que la digitalización en sí misma. En realidad, hay una relación de tres a uno de lo que nos cuesta a nosotros cada vez que abrimos un paquete con un mes de un diario determinado, no pasa más de quince o veinte días cada paquete en ser limpiado, en ser corregido, en que le sean pegadas cintas especiales para no romper, para que, una vez que se puedan digitalizar, el trabajo quede visible, se pueda leer y se pueda preservar. Todo ese proceso es más caro que la digitalización.

Esos son proyectos que hoy, desde la Biblioteca del Palacio Legislativo los estamos llevando adelante. En diez años logramos digitalizar más de 6 millones de imágenes y la mayoría de ellas no las podemos promocionar porque, precisamente, no contamos con un marco legal que nos habilite a realizar esa tarea. Por lo tanto, lo único que estamos haciendo es digitalizar esa información y guardarla para ver qué pueden hacer las futuras generaciones con ese material, porque sabemos que el papel ya se destruyó.

Otro tema que me parece fundamental: la Biblioteca, como el Palacio Legislativo -nacieron casi al mismo tiempo- van rumbo a cumplir los cien años; es increíble que el préstamo público no esté legalizado, que no exista una norma que diga, a texto expreso, que se puede prestar un libro o una obra. Yo soy director de la Biblioteca desde hace poco tiempo y cuando comencé a estudiar estos temas, realmente, me sorprendió, y más viniendo del ámbito profesional, ya que el principio de nuestra Constitución en la actividad privada es que los ciudadanos podemos hacer todo aquello que no está prohibido por la ley, pero en las organizaciones públicas es al revés: solo podemos realizar lo que está permitido por la ley. Por lo tanto, como los préstamos no están permitidos a texto expreso, si uno se pone exquisito en lo legal, en la Biblioteca no podríamos prestar un libro a un legislador o a un usuario común.

Por último, quiero referirme a algo fundamental relacionado con la preservación. Me refiero al espacio físico que se requiere para almacenar toda la información, que es algo que ustedes deben tener presente. El crecimiento de nuestro material en soporte papel ha llevado a que no haya espacio físico para sostenerlo; eso no solo ocurre en nuestra Biblioteca, sino en todas.

Entonces, ¿cómo ha sido la política que llevamos adelante desde que asumimos? El crecimiento se redujo casi al mínimo; es más, por primera vez estamos generando espacio debido a la digitalización. Además, en lugar de adquirir tres o cinco ejemplares, se comenzó a adquirir un solo ejemplar en soporte papel y un ejemplar en soporte digital. A su vez, debido al material que nosotros estamos digitalizando pudimos economizar espacio; antes se guardaban hasta tres colecciones de un mismo diario, pero ahora se guarda una sola colección más la copia digital y las otras dos colecciones en soporte papel son destruidas.

Esto que parece muy simple de decir lleva más de diez años y por primera vez el crecimiento de la hemeroteca se detuvo, es decir que no nos vemos hoy obligados a pedir a las autoridades la creación de un nuevo galpón o de un nuevo lugar para seguir preservando el material porque el que tenemos nos alcanza.

De todos modos, si no hay un sustento legal, como director de la Biblioteca me es muy difícil solicitarle a los funcionarios que realicen esta tarea, si bien es algo que están haciendo y muy bien. En realidad, cada vez que nos preguntan si está bien lo que están haciendo se nos hace difícil darles argumentos legales para que trabajen tranquilos en algo que debería ser lo normal.

SEÑOR PODETTI (Manuel).- Estoy aquí en representación del Núcleo Interdisciplinario de Recursos Educativos Abiertos y Accesibles de la Universidad de la República.

Como decían mis compañeros, en su momento nosotros nos opusimos a este proyecto; no lo podemos negar. Inclusive, vinimos al Parlamento a hablar sobre el tema. Además, hay un video que explica lo que no se puede hacer con la ley actual y lo que no se puede hacer con este proyecto; de ahí surgieron las modificaciones y las propuestas que hicimos.

Con un poco de bronca tengo que decir -como dijo Patricia- que hace diez años que estamos buscando excepciones y limitaciones para esta ley; en realidad, algunas veces se hicieron modificaciones, pero la investigación, la educación y las bibliotecas no fuimos escuchados.

Es de locos lo que comentaba Rafael: que no se pueda prestar un libro; que ustedes, al imprimir el documento que nosotros les enviamos, estén cometiendo una legalidad; que miles y miles de personas cada vez que entran a un portal de internet a informarse estén cometiendo una ilegalidad porque están descargando una copia en su computadora o en su celular. Es decir que miles y miles de estudiantes, tanto en la Udelar como en el Plan Ceibal, están cometiendo ilegalidades y los obligamos a hacerlo día a día.

Creemos que esta modificación es una base; claramente, hay que realizar cambios. De hecho, se están realizando. Incluso, cuando se modificó la ley de cincuenta a setenta se generó una nueva ventanilla de cobro para el audiovisual, que no estaba contemplada. Entonces, se sigue generando. Con esta modificación que se realizó, un estudio internacional puede venir a reclamar si en algún repositorio audiovisual de acceso abierto -por ejemplo, de la Udelar, que tiene un sistema de clases grabadas para los estudiantes- se incluyen fragmentos de películas o de videos. En Uruguay no está contemplada la cita audiovisual. Entonces, un estudio puede reclamar a la Universidad de la República o al Plan Ceibal que están usando sin permiso contenido audiovisual para dar clases.

Si bien la propuesta que hizo Asoprod (Asociación de Productores y Realizadores de Cine del Uruguay) es justa y correcta, al no tener limitaciones y excepciones,

quedamos expuestos, porque no tenemos protección en los reclamos que pueda haber sobre derechos de autor.

También hay otro elemento que olvidamos mencionar y tiene que ver con algo que se aprobó en la rendición de cuentas: otra modificación. Se siguen haciendo modificaciones que nos siguen perjudicando y ponen en riesgo a toda la educación y a la cultura del Uruguay -nada menos-, por no tener esas limitaciones y excepciones.

SEÑORA DÍAZ (Patricia).- Les consulto si nos quieren hacer alguna pregunta. Yo tengo más cosas para decir, pero prefiero escucharlos a ustedes. Después de escucharlos, también me gustaría hablar sobre la modificación que se hizo en la rendición de cuentas relativa a la remuneración en entornos digitales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sugerimos dedicar un corto período de tiempo a este asunto, que no es el objetivo de la convocatoria, porque el tiempo es tirano y a la hora 11 tenemos la visita de un diputado brasilero. Entonces, si es posible, les solicitamos que realicen una exposición breve para aclarar este tema. Después, daremos participación a los diputados que quieran hacer preguntas al respecto.

SEÑORA DÍAZ (Patricia).- Voy a referirme a lo que se aprobó en la rendición de cuentas.

En cuanto a los autores, en la rendición de cuentas se ampliaron los derechos de remuneración. Cabe aclarar que no son lo mismo que los derechos exclusivos.

En Uruguay los autores tienen derechos exclusivos: el derecho a controlar, a autorizar o a negar la autorización de uso. También tienen derechos de remuneración cuando, por ejemplo, en las radios pasan contenido. Es decir que los contenidos que circulan sin autorización igual se cobran. Esto es así porque hay una doble capa de derecho: se cobra derecho de remuneración, por ejemplo, por contenidos que se pasan en la radio o en radiodifusión en general; lo cobran las gestoras. En ese caso, no hay que pedir autorización: lo pasan y se cobra. Eso ya no es derecho exclusivo, sino que es derecho de remuneración.

Ahora, se amplió el derecho de remuneración a contextos digitales, o sea, a actos de puesta a disposición en internet. El problema es que se siguen ampliando derechos sin su correlato de excepciones específicas para determinados casos muy concretos.

Quiero hacer una buena aclaración. Este proyecto de ley -así como cualquier otro- debe ser realmente acotado para no vulnerar derechos de autores. Esto está muy bien pensado. La cuestión es que en la rendición de cuentas no hubo un correlato de excepciones. En consecuencia, hoy se quiere cobrar contra las grandes proveedoras de servicios globales comerciales como Netflix o Spotify, pero por como está redactado, en la misma bolsa están Netflix, Spotify, la plataforma EVA de la Udelar, los portales del Plan Ceibal, los repositorios de ANII, etcétera.

Por tanto, hay que tener cuidado con cómo quedan redactados los textos y tenemos que discutirlos.

En su momento, nosotros enviamos nuestros comentarios a la Comisión, pero como tenía la agenda llena, no pudo recibirnos.

Estamos totalmente a favor de la remuneración de autores en entornos digitales. La apoyamos y nos solidarizamos con ellos porque están teniendo un problema real de falta de remuneración justa, pero siempre considerando esto, que no se tomó en cuenta.

A su vez, existen intereses de que todo quede en la misma bolsa. Lo digo porque también puede ir a cobrarse a instituciones educativas públicas o privadas ya que la ley lo

habilita; que lo usen o no es algo que se verá en el futuro, pero está pautado para que se haga así.

SEÑOR REPRESENTANTE MAZZINI GARCÍA (Agustín).- En primer lugar, agradezco a la Secretaría por el trabajo realizado; se lo pedimos y lo hizo rápidamente.

Por otro lado, quiero reconocer al presidente de la Comisión, que se puso el tema al hombro y lo trasladó.

Agradezco también a Promole, que se ha comunicado con todos nosotros y nos ha puesto al tanto de todas estas cuestiones.

Tengo algunas dudas bastante concretas.

Cuando se hace referencia al material educativo, hay una definición por comprensión y se dice que definirlo de forma más concreta, a veces, es peligroso por el avance del tiempo y de la tecnología. Me quedaron dudas cuando exponían esto. Me parece que hay que definir qué es "educativo" para que todo lo que entra ahí sea educativo porque, después, cambian los formatos, los medios y las cosas que pueden ser educativas. Como decían, una línea de código o un código fuente puede ser educativo o no, según el contexto. Lo mismo ocurre con cualquier producto cultural, que es lo que protege la ley.

También tengo algunas consideraciones respecto a lo educativo y al acceso al conocimiento. Si bien está vagamente definido y compartimos las necesidades de especificarlos un poco más, para este legislador están protegidos por las excepciones. No comparto la idea de decir que estamos indefensos, porque es regalarle todo el terreno al resto; entiendo que este ya es un punto más político.

Quiero contarles que venimos trabajando hace bastante tiempo en este proyecto. Este último impulso es más reciente, pero ya hace unos cuantos meses que nos estamos poniendo al día y comunicándonos con ustedes. Tenemos la esperanza de que, por lo menos en la Cámara, este trabajo genere algún fruto antes de fin de año. Así que quiero dar un poco de ánimo para seguir avanzando en esta propuesta, ya que creo que todos compartimos que implica un acceso más democrático a los bienes culturales.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE LORENZO (Nicolás).- Uno tiene que hablar desde el lugar que ocupa. Hoy, estoy acá, pero también trabajo en el área de la escritura académica; por eso, los escuché muy atentamente.

Es verdad lo que comentan: a veces, cometemos irregularidades porque no hay regulación. Por ejemplo, conozco una plataforma que es utilizada por estudiantes y que no está regulada.

Como decía el diputado Mazzini, venimos de larga data con este tema; cuando asumimos este período ya estaba en carpeta. Ahora se agregan las opiniones que manejaron ustedes, que son loables; a título personal, considero que son muy importantes para los cambios.

La técnica legislativa es muy amplia y puede hacer que cuando uno menciona algo, se entienda que abarca a otras cosas; eso fue lo que sucedió con la rendición de cuentas o con algunas palabras. Creo que esos pequeños detalles los podemos ver en la Comisión y modificar algunos aspectos que hacen al objetivo final, que es el acceso a la educación.

Nosotros hablábamos de esto antes con el diputado Mazzini, porque compartimos el sector, pero también tenemos que hablarlo con algunos compañeros. Este es un tema en

el que se ha avanzado en este período, que viene desde hace diez años y que tiene que salir. Como ustedes mencionaban, quienes están en esto están mirando por cincuenta años más; eso es verdad. Los que tenemos contacto con académicos de otros países vemos que ya están planteando este asunto. A veces, cuando vamos a alguna conferencia internacional virtual -como las que se están haciendo ahora-, vemos que hablan en otro idioma: más allá del idioma lingüístico, en el idioma académico y, nosotros, estamos todavía con el papelito. Ese tipo de cosas muestran que Uruguay está quedando un poco para atrás.

Nos comprometemos a tomar en consideración lo que plantean y a tratar de sacar adelante este asunto antes de fin de año. Ya tenemos algunos plazos previstos para trabajar e ir concretando; tenemos que poner plazos para no dilatar estas cuestiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para cerrar, quiero presentar al equipo que integra la Comisión: el vicepresidente, diputado Federico Ruiz, y los diputados Lorenzo y Mazzini -quienes ya hicieron uso de la palabra-, y Dastugue y Schipani.

Ustedes hablaron del público afectado: la educación, la biblioteca y la investigación; viéndola así, la situación es terrible

Hablamos de la administración digital. Por un lado, está la Biblioteca Nacional promoviendo las digitalizaciones y, por otro, sabemos que eso es ilegal; esto lo repitió Rafael de forma muy clara. Se mencionó a las plataformas EVA, Timbó, CREA, GURI, Ceibal; hay muchas que tienen ese problema.

Hablamos de la muerte de las pequeñas bibliotecas; no tengo dudas de que es así.

Randall comentó acerca del acceso a las publicaciones científicas y Julia, aclaró bien todo lo que tiene que ver con el préstamo y demás.

Se trató el tema de los espacios físicos de las bibliotecas de todo el mundo. Las nuestras están repletas. Si no digitalizamos y achicamos, no vamos a tener más espacios.

Estos son algunos puntos que fundamentan lo que ustedes llevan adelante y que, al menos desde el punto de vista personal, voy a apoyar. Vamos a hacer el esfuerzo para que esto concluya bien y tempranamente.

Les agradecemos su presencia. Nos mantendremos en contacto por si es necesaria alguna otra información.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay, de la Asociación Uruguaya de Archivólogos y de DATA Uruguay)

(Ingresa a sala el señor diputado profesor Issur Koch, de la Asamblea Legislativa de Rio Grande do Sul)

——La Comisión tiene el agrado de recibir al señor diputado profesor Issur Koch, de la Asamblea Legislativa de Rio Grande do Sul.

SEÑOR KOCH (Issur).- (El orador se expresa en idioma portugués)

SEÑOR PRESIDENTE.- Abrimos un espacio de intercambio.

Si usted no entiende alguna palabra del español, me avisa, y se la decimos en portugués.

Estamos hablando de un tema de estudio de larga data entre los países.

Siempre pensamos que el Mercosur iba a acercar a las partes y a reducir la lentitud de los procesos de rehabilitación y de certificación.

Para comenzar a charlar sobre el problema o para ayudar a una discusión clara, no formal, dividí el asunto en cuatro partes.

Los uruguayos que estudian en Brasil no tienen problema porque el título habilitante es brasileño; son uruguayos que estudian en Brasil y van a trabajar a Brasil. Sí tiene problema el uruguayo que estudió en Brasil y viene a trabajar a Uruguay, por la habilitación. Este es un problema.

El segundo problema: brasileños que estudian en Uruguay que no tienen problema para trabajar en Uruguay, pero sí les cuesta obtener la habilitación por parte del ministerio de Brasil.

Después tenemos un problema grande -capaz que el primero que vio usted- : ¿cómo hace un brasileño que estudió en el Mato Grosso para venir a trabajar a Uruguay? Igualmente, ¿cómo hace un uruguayo con título de abogado habilitante en Uruguay para trabajar en Brasil?

Las dificultades también se han dado en lo disciplinario: cuáles disciplinas son más fáciles y cuáles más complejas, en el tema general de que la certificación y la habilitación se deban para trabajo y no para educación. Para educación, a veces, hay mucho menos problemas para permitir al profesor dar clases que para trabajar. Esas dificultades las he encontrado siempre en el Mercosur, en una oficina que se llamaba de convergencia y autentificación; siguen existiendo.

Creo que podemos colaborar de alguna manera, pero el eje central no es nunca el Parlamento, porque la visión del Parlamento seguirá siendo prepositiva, de querer acercar a los países y a las personas en un mundo cada vez más abierto y con menos limitantes. El problema es que las limitantes se están dando de hecho, naturalmente: hablamos del derecho, del jurista, pero el derecho que se aprende en Brasil no tiene nada que ver con el que se aprende en Uruguay. El derecho se enseña para aplicar a la base territorial. El derecho internacional, el derecho comunitario o el mercosureño son apenas un pequeño segmento de todo el derecho que enseñamos. O sea: veo las dificultades que se van a presentar para la certificación en las distintas disciplinas.

Hay otros compañeros que quieren colaborar en la visión que tenemos de cómo llegar a una certificación única; el deseo que siempre tenemos es el de un camino único de convergencia de las titulaciones.

SEÑOR REPRESENTANTE MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Obviamente, el Mercosur es una fuente bastante interesante para conversar sobre estos temas.

Hay un acuerdo al respecto -supongo que el señor diputado debe conocerlo porque está trabajando en ese sentido; surgió durante la Presidencia *pro tempore* del Mercosur de Uruguay-, que tiende a unificar las carreras. Es claro que eso lleva un proceso mucho más largo. Esperemos que se trabaje en ese sentido; desde acá nosotros podemos impulsarlo.

Ha habido algunas modificaciones a nivel legal con las que, personalmente, no hemos estado de acuerdo, en la Ley de Urgente Consideración y en la última rendición de cuentas relativas a pasar la validación de títulos al Ministerio de Educación y Cultura. Uno de los argumentos en ese sentido que sí compartimos es que se agilitaría la validación de los títulos. Sin perjuicio de ello, el acuerdo del Mercosur implicaría que no haya una validación académica, sino solo una validación documental del título. Este es un problema.

El otro problema que tiene Uruguay para la validación de títulos es el aumento de la demanda. En estos últimos años, Uruguay ha recibido un flujo migratorio bastante

importante que rompe un poco esa tradición más común que siempre hay con Brasil y Argentina de que alguno viene y algún otro, se va. Eso era lo más común. Lo cierto es que ese país que estaba preparado migratoriamente para recibir a algún vecino que se cruzara, hoy tiene otro nivel de flujo, lo que también nos limita bastante.

Además, desde el punto de vista de la educación no universitaria, el 85 % de la educación en Uruguay es pública y nuestra Constitución establece que para ser funcionario público hay que tener tres años de ejercicio de la ciudadanía. Esto limita bastante a los profesionales de la educación extranjera para empezar a trabajar en Uruguay. Si bien eso ya no es un tema de validación de títulos, sino de normas constitucionales, también hace al problema de para qué reconocer un título si después no se puede usar. Para Uruguay esto es importante. Capaz que es más importante para nosotros que para Brasil por un tema de escala, ya que la migración que tenemos con ese país en términos absolutos es mucho más grande para nosotros que para ustedes.

Esto también implica aprovechar los recursos humanos que están en el territorio. Digo esto porque, a veces, hay disponibles profesionales que se precisan -por ejemplo, ingenieros o médicos-, pero no se pueden contratar porque tienen problemas burocráticos para validar el título. O sea que esto tiene que ver con una necesidad: más allá del derecho de las personas de ejercer su profesión libremente en todo el Mercosur, está el problema que representa para el país poder aprovecharlos.

Así que bienvenida la iniciativa. Como decía el presidente, desde nuestro rol siempre estamos trabajando. Este es un tema que siempre aparece. Yo integro el grupo de amistad entre México y Uruguay, y este es uno de los temas que se plantearon; además, hay una suerte de migración sur- sur -aunque México esté en el norte- de profesionales.

También existe una fuerte migración digital de informáticos, pero su situación es más fácil ya que no necesitan tanto la validación del título.

Por estas razones, me parece bueno avanzar en ese sentido.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Damos la bienvenida al profesor Koch. Es un placer recibirlo.

Sin duda, un déficit que tenemos en el marco de la integración es tratar de alinear nuestros sistemas universitarios. En ese sentido, el planteo que se está haciendo es de recibo. Creo que tenemos que avanzar mucho en el país en ese aspecto.

Yo le voy a plantear otro asunto, aprovechando que usted es un legislador especialista en temas educativos.

En la Comisión estamos discutiendo un proyecto de ley de creación de una universidad virtual. Brasil ha tenido, en estos últimos años, un fenomenal desarrollo de la educación virtual. Para nosotros -junto al equipo que trabajamos en la elaboración del proyecto-, lo que ha hecho Brasil, sin duda, ha sido una referencia importante porque ha tenido una enorme expansión: tuvo un crecimiento de la educación virtual del orden del 500 %. Eso lo ubica en los países de América Latina que más desarrollo tiene.´

Nos impactó muchísimo un dato que pudimos obtener investigando estos temas: que el 30 % de los egresados profesionales de Brasil son de carreras virtuales. Tengo entendido que esta ha sido una política impulsada por Lula da Silva cuando llegó al gobierno para permitir el acceso de muchas personas que, obviamente, de forma presencial no lo podrían hacer. En Uruguay existe el mismo problema: hay muchos

jóvenes del interior del país a los que se les dificulta enormemente acceder a la educación presencial. Además, la densidad de población en este país está concentrada en la zona de la capital.

Por tanto, me gustaría que usted nos comentara lo que conoce de su Estado en relación a cómo han venido evolucionando y qué resultados han obtenido las ofertas universitarias virtuales.

SEÑOR KOCH (Issur).- (El orador se expresa en idioma portugués)

SEÑOR REPRESENTANTE LORENZO (Nicolás).- Solo quiero hacer algunos comentarios con respecto a la titulación que se obtiene de uno y otro lado de la frontera con Brasil.

El 14 de abril de este año se llevó a cabo un encuentro con el diputado Jeferson Fernandes en el IFSul, en Santana do Livramento y Rivera. En el IFSul se obtiene una titulación binacional: se recibe con título de grado de la dirección técnico profesional de Uruguay y de la dirección técnica -no universitaria- de Brasil. En esa oportunidad estuvimos intercambiando opiniones y concluimos que esa experiencia es muy buena y podría trasladarse a la sede de la UTEC -la Universidad Tecnológica- que está instalada en Rivera, ya que recibe a muchos estudiantes brasileros.

(Interrupción del señor Issur Koch)

——Además, se llevó a cabo un encuentro trinacional en el que abordamos temas relativos a la educación y la salud; trabajamos en distintas comisiones. En dicho encuentro participaron autoridades uruguayas como el señor Carlos Mata, director general del Área para Asuntos de Frontera, Limítrofes y Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por otra parte, el 1º de junio del año pasado, en Bella Unión y Barra do Quaraí se firmaron unos acuerdos para que las cancillerías de Brasil y Uruguay -aunque también estaba Argentina- y los respectivos ministerios de educación estudiaran la problemática que se presenta cuando las personas se reciben de un lado de la frontera y trabajan del otro; eso es algo muy común para quienes viven en la frontera.

Asimismo, el 5 de agosto de este año nos reunimos con el ministro Paulo Pimenta y con el diputado Luiz Fernando Mainardi.

(Interrupción del señor Issur Koch)

——A esa reunión concurrió una delegación de estudiantes y docentes de la UTEC para exponer el proyecto Región Bioma Pampa, que abarca la parte educativa entre los dos países. Yo también concurrí, junto a otros diputados; aclaro que soy de Artigas, departamento que tiene frontera con Brasil.

Entonces, los integrantes de la UTEC, aprovechando que se encontraba presente el ministro Pimenta, le entregaron documentación sobre el proyecto. Además, el ministro les dijo que iba a hablar con el presidente de Brasil sobre el tema. Así fue porque, luego, los estudiantes y docentes de la UTEC y de la UTU fueron recibidos en Brasilia, para exponer el problema, ya que muchos estudiantes viven de un lado de la frontera y trabajan del otro. Lo último que supe es que la cancillería de Brasil tiene una cantidad de documentación sobre las charlas y las conversaciones mantenidas al respecto.

En Melo, departamento de Cerro Largo, también se llevó a cabo un encuentro -no recuerdo la fecha- para hablar sobre estos temas.

O sea que se están realizando distintas reuniones con las cancillerías, los diputados estaduales, los diputados federales y las universidades uruguayas -la UTEC ha

participado activamente- y brasileras para avanzar en este sentido. Yo creo que ha habido avances.

Digo todo esto para que se tenga en cuenta que se viene trabajando en el tema y que es bueno que cada vez más actores se involucren, ya sea universidades, ministros o diputados. Inclusive, al presidente de Brasil se le entregó una documentación relativa a la experiencia de IFSul -que está en Santana do Livramento, enfrente a Rivera, porque las ciudades solo están divididas por una calle-, que es una institución educativa a la que concurren chiquilines de Rivera. Eso lo organiza tanto la UTU -me refiero a lo técnico-profesional- como instituciones brasileñas. Por lo tanto, los estudiantes que ingresan ahí pueden trabajar de un lado y del otro. En realidad, con la entrega de esa documentación se quiso dejar claro que esa experiencia es buena y puede ser trasladada a otros niveles -por ejemplo, al nivel universitario- a través de la Universidad Tecnológica.

Por otra parte, la Udelar, la Universidad de la República Oriental del Uruguay, también tiene convenios marco con Brasil. Inclusive, médicos uruguayos egresados de la Facultad de Medicina de la Udelar que viven en la frontera están trabajando del lado brasilero.

(Interrupción del señor Issur Koch)

——No sé cuál es el programa, pero sé que revalidan el título y trabajan del lado brasilero.

Creo que esas experiencias se pueden sumar a este trabajo.

En realidad, como vivimos en la frontera conocemos esta problemática y sabemos que esto pasa a todo nivel: técnico- profesional y universitario. Sabemos que la gente estudia de un lado y, cuando regresa a su lugar de origen -por motivos familiares u otros-, no puede trabajar de lo que estudió porque allí no le aceptan el título.

De todos modos, quiero que quede claro que los trámites están bastante avanzados. La documentación recogida en las reuniones realizadas ya le llegó al presidente Lula. Eso es muy importante para seguir trabajando.

Además, teniendo en cuenta que Rio Grande do Sul es el Estado brasilero con el que tenemos frontera, nos parece muy bien que uno de sus diputados estaduales esté interesado en estos temas.

Por último, quiero decir que el diputado Luiz Fernando Mainardi nos visitó en varias oportunidades. Vino con Jeferson Fernandes y con el ministro Paulo Pimienta. Estuvo presente en las reuniones en Rivera y también, en el encuentro que se llevó a cabo en Melo. Así que me parece que es una persona que puede aportar.

SEÑOR KOCH (Issur).- (El orador se expresa en idioma portugués)

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Volviendo al tema virtual, quiero señalar algo que usted dijo, que es cierto: quizás, en este crecimiento fenomenal que ha tenido Brasil, ha habido una proliferación de universidades de no tanto nivel. De todos modos, convengamos -y esa es la pregunta que quiero hacer- que hay universidades virtuales de buen nivel. Por tanto, no todo lo virtual es malo.

SEÑOR KOCH (Issur).- (El orador de expresa en idioma portugués)

SEÑOR REPRESENTANTE MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Creo haber entendido que una de las soluciones a ese problema es que las universidades presenciales de prestigio empiecen a dar cursos virtuales.

Por otro lado, Brasil tiene algunas de las mejores universidades de Latinoamérica; tiene muchas y mucha diversidad. Entonces, pregunto si en el mercado laboral y en la propia academia existe algún sesgo, según se haya egresado de tal o cual universidad, y si la virtualidad puede afectar el prestigio del título de egreso.

Además, de la intervención entendí que, al principio, se enfocó más en carreras de remuneración baja como la de profesor tanto de enseñanza media como básica. ¿Es así? Lo consulto porque esta es otra duda que tenemos sobre la enseñanza virtual.

SEÑOR KOCH (Issur).- (El orador se expresa en idioma portugués)

SEÑOR REPRESENTANTE MAZZINI GARCÍA (Agustín).- La pregunta es si para recuperar el prestigio de la educación virtual las universidades grandes deberían empezar a dictar cursos en esa modalidad.

SEÑOR KOCH (Issur).- (El orador se expresa en idioma portugués)

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando terminemos la reunión, le vamos a brindar distintos números de teléfono para su entrevista.

SEÑOR KOCH (Issur).- (El orador se expresa en idioma portugués)

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del diputado estadual Issur Koch.

Se da cuenta de los asuntos entrados:

ASUNTOS ENTRADOS

PROYECTOS DE LEY

- PROFESOR JORGE EMILIO CARBONELL SUSENA -Se designa al Liceo de la localidad de Parque del Plata en el departamento de Canelones. C/3991/2023. Rep. 1000. Iniciativa: Alfonso Lereté, Álvaro Dastugue, Álvaro Perrone Cabrera, Felipe Schipani, Germán Cardoso, Gustavo Zubía, Inés Monzillo, Javier Radiccioni Curbelo, Jorge Alvear González, Juan Moreno, Nibia Reisch, Ope Pasquet, Sebastián Andújar, Sebastián Francisco Sanguineti y Walter Cervini.

- PASADO RECIENTE Y VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS -Se crea en el Archivo General de la Nación una Sección destinada a la reunión, organización y conservación de documentos. C/4003/2023. Rep. 1004. Iniciativa: Poder Ejecutivo.

NOTAS

- El Ministerio de Educación y Cultura remite respuesta del Sr. Director Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales Dr. Gastón Gianero referente a la exposición realizada por la delegación del Movimiento Nacional de Usuarios de la Salud Pública y Privada. Asunto 161151.

- La Dirección de Protocolo y Ceremonial del Estado y la División Información Legislativa de la Cámara de Representantes remiten la información solicitada sobre "vestimenta de gala" relacionada con el proyecto "Vestimenta gauchesca. Se

declara como vestimenta de gala para todo propósito protocolar oficial o privado. C/3808/2023. Asuntos 161152 y 161153.

- El CODICEN remite informe a solicitud, según el artículo 202 de la Constitución, sobre el proyecto de ley "Pascasio Báez Mena. Designación a la Escuela Nº 61 de la ciudad de Pan de Azúcar, departamento de Maldonado". C/1799/2021. Asunto 161175.

SOLICITUD DE AUDIENCIA

- La asociación de ex presos políticos del Uruguay (Crysol) solicita ser recibida con el propósito de expresar los puntos de vista del colectivo acerca del proyecto de ley "PASADO RECIENTE Y VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS -Se crea en el Archivo General de la Nación una Sección destinada a la reunión, organización y conservación de documentos. C/4003/2023. Rep. 1004". Asunto 161156.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

